

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



# BOLETÍN INFORMATIVO

---

N° 37

---

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**COMUNICA**

*- Para conocimiento del personal -*

---

La Plata, martes 4 de junio de 2024.

---

- 
- \* [RESO-2024-1066-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL GRADO INICIAL -OFICIAL SUBAYUDANTE- DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A CIUDADANOS.
  - \* [RESO-2024-1070-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
  - \* [RESO-2024-1071-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES AL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO (ANEXO I) Y AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES (ANEXO II), DE PERSONAL POLICIAL.
  - \* [RESO-2024-1081-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE ANÁLISIS CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS CRIMINAL.
  - \* [RESO-2024-67-GDEBA-APVDMSPG](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDA EN FORMA DEFINITIVA EL ORGANISMO JUDICIAL INTERVINIENTE, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANOS.
  - \* [RESO-2024-68-GDEBA-APVDMSPG](#) Y [RESO-2024-76-GDEBA-APVDMSPG](#), DEJANDO SIN EFECTO LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANOS.
  - \* [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

Número: RESO-2024-1066-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 30 de Mayo de 2024

**Referencia:** Designación en el grado inicial -Oficial Subayudante- del Subescalafón Profesional - ARRACHEA, Juan Pablo y otros.

**VISTO** el expediente EX-2023-51043000-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal en el Subescalafón Profesional de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

#### CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación de los ciudadanos individualizados en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo, en el grado Inicial -Oficial Subayudante- del Subescalafón Profesional de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 3° y 5° de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 2° y 4° inciso d) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que tratándose de personal que requiere de experiencia en el desempeño de sus labores, deviene oportuno y conveniente exceptuar las presentes designaciones del requisito exigido en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo;

Que el artículo 19 del Decreto N° 1050/09 establece que los integrantes del Servicio Religioso formarán parte del Subescalafón Profesional;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la Imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, prestando conformidad a la presente gestión;

Que la gestión que se propicia se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir de la notificación, en el grado inicial -Oficial Subayudante- del Subescalafón Profesional de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-18511015-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, exceptuándolos del límite máximo de edad para el ingreso a la carrera policial, previsto en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24-, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.05.30 11:31:54 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2024-18511015-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 28 de Mayo de 2024

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación en el grado inicial -Oficial Subayudante- del Subescalafón Profesional. Juan Pablo ARRACHEA y otros.

**ANEXO ÚNICO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ARRACHEA JUAN PABLO	34729586	1989	443325
2	BASTERRECHEA CRISTIAN EZEQUIEL	34313511	1989	443326
3	DEGL'INNOCENTI JUAN MARCOS	33912936	1988	443327
4	FERRARI MOGLIANI ARIEL	40145798	1997	443328
5	FREYRE LEONARDO RAUL	35072663	1989	443329
6	RIOS CARLOS IVAN	30458548	1984	443330
7	RIVERO CECENARRO CARLOS EXEQUIEL	35188515	1990	443331
8	ROCCA SANTIAGO	39097417	1995	443332

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.05.28 13:17:31 -0300'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-1070-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 30 de Mayo de 2024

**Referencia:** Licencia especial sin goce de haberes - PEÑAILILLO SÁNCHEZ, Juan Carlos.

**VISTO** el expediente EX-2024-16380773-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Subcomisario del Subescalafón Comando, Juan Carlos PEÑAILILLO SÁNCHEZ, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Subcomisario del Subescalafón Comando, Juan Carlos PEÑAILILLO SÁNCHEZ, revista en la Superintendencia de Inteligencia Criminal, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente PEÑAILILLO SÁNCHEZ goce de la licencia especial mencionada revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Subcomisario del Subescalafón Comando, Juan Carlos PEÑAILILLO SÁNCHEZ (DNI 31.784.180 - Clase 1985), Legajo N° 165.598, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Subcomisario del Subescalafón Comando, Juan Carlos PEÑAILILLO SÁNCHEZ (DNI 31.784.180 - Clase 1985), Legajo N° 165.598, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.05.30 11:32:18 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-1071-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 30 de Mayo de 2024

**Referencia:** Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales - SALINAS. Luciana Itatí y otros.

**VISTO** los expedientes mediante los cuales se propicia regularizar la situación de revista de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de los Subescalafones Comando y General, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que los agentes individualizados en los ANEXOS I y II, que se incorporan al presente, han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal de los Subescalafones Comando y General, correspondiendo, por lo tanto, aplicar las disposiciones del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que a tenor de lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno en el expediente N° EX-2020-12707099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP (Acta N° ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG) se determinará el alta en tareas no operativas del personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, acorde a los plazos que estipula, sin distinguir carácter y calificación de la lesión, quedando reservado lo previsto por el artículo 24 de la Ley N° 13.982 y 145 de su Reglamentación para los supuestos en que la incapacidad se derive de enfermedad o lesiones sufridas en “acto de servicio”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Administrativo, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-17694664-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-17694808-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.05.30 11:32:22 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Anexo**

Número: IF-2024-17694664-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 22 de Mayo de 2024

**Referencia:** ANEXO I Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales. Luciana Itatí SALINAS y otros.

**ANEXO I**

**OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	SALINAS LUCIANA ITATI	30293339	175190	EX-2024-13147474- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ALARCON FLAVIA ADELINA	34404151	192516	EX-2024-15478863- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	TOFFOLI JESUS MAXIMILIANO	31885380	199170	EX-2024-14834925- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715124234  
Date: 2024.05.22 12:23:29 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Anexo**

Número: IF-2024-17694808-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 22 de Mayo de 2024

**Referencia:** ANEXO II Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales. Luciana Itatí SALINAS y otros.

**ANEXO II**

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ALFONZO DAVID ALEJANDRO	23941341	156884	EX-2024-15344415- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	MONTEROS DIAZ MARIANA GISELA	31192137	163203	EX-2024-15310432- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	POLPADRE PABLO PATRICIO	29885832	167314	EX-2024-14834902- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	AURELIO ESTELA NATALIA	28872996	170104	EX-2024-01012275- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	CORTEZ CELIA SOLEDAD	32102520	170566	EX-2024-15341172- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	GONZALEZ MAXIMILIANO	28102474	180096	EX-2024-15031279- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	LANDI VICTORIA DANIELA	29549553	186842	EX-2024-15509522- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	LOPEZ VIVIANA SOLEDAD	30475853	001525	EX-2024-15333336- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	NICOLIN ROMINA PAOLA	30202438	179592	EX-2024-15464635- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	PAGANO AMILCAR HERNAN	27830068	181687	EX-2024-14762948- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	SALAS SILVIA NOEMI CRISPINA	27239345	169327	EX-2024-14930180- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
12	ALONSO NOELIA DAIANA	34781707	413223	EX-2024-15644270- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	ARAYA MICAELA MARIEL	36936580	474589	EX-2024-14723730- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	CARRANZA MARIANA ELISABET	30610023	186935	EX-2024-15327514- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	CHAPARRO EZEQUIEL ARIEL	33413731	475754	EX-2024-15509207- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	CORONEL RODRIGO EMMANUEL	38043609	473643	EX-2024-15504256- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	CORTEZ MAURO	38426636	410851	EX-2024-14948102- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	DAJER JULIO CESAR	33856492	190112	EX-2024-15561867- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	ENRIQUEZ CARLA NERINA AILEN	41171633	194559	EX-2024-12549053- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	FALCON LAURA PATRICIA	44412533	471167	EX-2024-14946602- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	LEGUIZAMON MONICA GISELA	35421618	202067	EX-2024-15466422- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	LOPEZ ELVIRA ESTER	31002852	479718	EX-2024-10586955- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	MARTINEZ CARLOS ALBERTO	33085666	196598	EX-2024-15333686- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	MONTENOVO LILIANA CECILIA	37436023	196999	EX-2024-06364039- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	MORENO CINTIA NOEMI	37934889	183442	EX-2024-12084422- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	MUÑOZ JULIANA SOLEDAD	31185971	187812	EX-2024-14555761- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	PESCI JUAN CRUZ	38239207	485300	EX-2024-14722470- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

28	RODRIGUEZ ROXANA ELISABET	35757596	183867	EX-2024-13280016- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
<b>OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL</b>				
<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Legajo</b>	<b>Expediente</b>
29	ALFONZO PAULA ANAHI	32380367	493967	EX-2024-14834910- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	ARGAÑARAZ MARIA VERONICA	35020725	192817	EX-2024-14917413- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	LARGO ALAN DAVID	37027664	479561	EX-2024-14834936- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	MANSILLA DANIELA PAOLA	29784501	473151	EX-2024-15469705- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	MORE FLAVIA JESICA	32531044	197052	EX-2024-15311255- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	REYNOSO MICAELA BELEN	39110640	417759	EX-2024-15366752- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	SANCHEZ SUSANA ANGELICA	31498500	198686	EX-2024-14720558- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	SILVA SOLANGE ABIGAIL	37278959	492376	EX-2024-15501605- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
37	TORRALES MILAGROS AYLEN	39762498	425050	EX-2024-15469211- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.05.22 12:24:02 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

Número: RESO-2024-1081-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 30 de Mayo de 2024

Referencia: Designación de cargo - GUTIERREZ, Fernando Ariel y otros.

VISTO el expediente EX-2024-00527168-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Análisis Criminal, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B -fue aprobada la estructura orgánico- funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Superintendente de Análisis Criminal propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Análisis Criminal, aprobado por Resolución N° 632/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Oficial Principal del Subescalafón Comando, Federico Martín RAVELLO, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Análisis Criminal, Coordinación General de Análisis Criminal, en los cargos que se detallan, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF- 2024-16103729-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, exceptuando la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando Federico Martín RAVELLO (DNI 29.994.357 - Clase 1983), Legajo N° 172.072, de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.05.30 11:33:00 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-16103729-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 10 de Mayo de 2024

**Referencia:** ANEXO ÚNICO Designación de cargo. Femando Ariel GUTTIERREZ y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**JEFE SECCIÓN UNIDAD REGIONAL DE ANÁLISIS CRIMINAL II (DIVISIÓN CONTROL DE CALIDAD ANALÍTICA)**

Comisario del Subescalafón Comando Fernando Ariel GUTIERREZ (DNI 28.756.485 - Clase 1981), Legajo N° 25.617.

**JEFE SECCIÓN UNIDAD REGIONAL DE ANÁLISIS CRIMINAL III (DIVISIÓN CONTROL DE CALIDAD ANALÍTICA)**

Comisario del Subescalafón Comando Carlos Alberto MANSILLA (DNI 22.849.740 - Clase 1972), Legajo N° 24.717.

**JEFE SECCIÓN UNIDAD REGIONAL DE ANÁLISIS CRIMINAL VI (DIVISIÓN CONTROL DE CALIDAD ANALÍTICA)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Federico Martín RAVELLO (DNI 29.994.357 - Clase 1983), Legajo N° 172.072.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.05.10 13:47:16 -0300'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-67-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 28 de Mayo de 2024

**Referencia:** EX-2024-18407737--GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Benjamín Nehuen FERNANDEZ y otro.

**VISTO**, el Expediente N° EX-2024-18407737--GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 23 de abril de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Estudiantes de La Plata y su par, Club Gremio Foot-Ball Porto Alegreense, en el Estadio Jorge Luis Hirschi, en el marco de la Copa Libertadores de América, organizado por la Conmebol, sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe realizado por personal de esta Agencia y de la denuncia formulada por el apoderado del Club Estudiantes de La Plata, doctor Juan Martín CEROLINI, se desprende que una vez finalizado el encuentro futbolístico de referencia, se advierte a través de las cámaras de seguridad a algunos simpatizantes de la parcialidad local realizando diferentes gestos discriminatorios hacia la parcialidad visitante.

Que de tareas investigativas llevadas a cabo de forma conjunta por personal de esta Agencia y del Club Estudiantes de La Plata, se logra identificar a los infractores como Benjamín Nehuen FERNANDEZ, con DNI N° 47.026.223 y Dylan SOTO, con DNI N° 43.254.959.

Que los hechos de referencia se encuentran siendo investigados en el marco de la IPP N° 06-00-024836-24/00, en trámite ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de La Plata.

Que mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la Provincia de BUENOS AIRES adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que *“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”*.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a *prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”*.

Que es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo N° 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE**  
**DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE**  
**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Benjamín Nehuen FERNANDEZ, con DNI N° 47.026.223 y Dylan SOTO, con DNI N° 43.254.959, domiciliado en la calle 84 N° 73 de la ciudad de La Plata, Provincia de BUENOS AIRES.

**ARTICULO 2°.** Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) y a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo  
Date: 2024.05.28 14:53:27 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA  
Responsable  
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

Número: RESO-2024-68-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 28 de Mayo de 2024

**Referencia:** EX-2024-10406248-GDEBA--DDPRYMGEMSGP. Levantamiento prohibición de concurrencia Díaz Silvio Gabriel.

**VISTO** el Expediente N° EX-2024-10406248--GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, la Resolución N° 2 de fecha 26 de marzo de 2018 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De), y

#### CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Silvio Gabriel DIAZ, DNI N° 40.897.218, solicita el levantamiento de la medida cautelar trabada oportunamente.

Que en virtud de los hechos acaecidos en fecha 24 de marzo de 2018 en el encuentro disputado entre los primeros equipos del Club Atlético Los Andes y su similar el Club Atlético Brown de la localidad de Adrogué, por un evento disputado en el Estadio de los primeros de los citados, mediante Resolución N° 2 de fecha 26 de marzo de 2018, la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De) del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, resolvió disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 y el Juzgado Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos, a varios ciudadanos entre los que se encontraba Silvio Gabriel DIAZ, con DNI N° 40.897.218.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a *"...prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley"*...

Que el Juzgado Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en fecha 15 de Marzo de 2024, refiere: "Sobre la causa N° 6870 s/ infracción a la ley 11.929 (hecho de fecha 24/03/2018 Club Atlético Los Andes). Resultando que con fecha 09 de abril de 2018 se resolvió el archivo de la causa por no haberse podido determinar quiénes fueron las personas que se descartaron de los elementos mencionados en el acta de procedimiento. (...) Se hace constar que el Sr. Silvio Gabriel Díaz... no resultó procesado ni se ha dispuesto medida alguna al respecto, en el marco de la presente causa, iniciada en fecha 24 de marzo de 2018...".

Que en las actuaciones citadas en el VISTO (Orden 3), obra constancia de certificado de libre deuda alimentaria del nombrado, emitido por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS de la Provincia de BUENOS AIRES y certificado de registro de antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia el citado Ministerio, de los cuales no surge observación que impida que el nombrado vuelva a espectar eventos deportivos.

Que, por lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo que disponga el levantamiento de la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos al ciudadano Silvio Gabriel DIAZ.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y el Decreto N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE  
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Dejar sin efecto la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Silvio Gabriel DIAZ, con DNI N° 40.897.218, domiciliado en la calle Mentruyt N° 670, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de BUENOS AIRES, dictada mediante la Resolución N° 2 de fecha 26 de marzo de 2018, la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De) del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la citada Provincia.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar al interesado, a la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo  
Date: 2024.05.28 14:57:03 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA  
Responsable  
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-76-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 28 de Mayo de 2024

**Referencia:** EX-2024-17735979--GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Levantamiento prohibición de concurrencia Adrián Omar PARAFAN.

**VISTO** el Expediente N° EX-2024-17735979--GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, la Resolución N° 08 de fecha 28 de julio de 2017 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De), y

**CONSIDERANDO:**

Que por el presente tramita la solicitud de levantamiento de la medida cautelar trabada oportunamente al ciudadano Adrián Omar PERAFAN, con DNI N° 28.628.980.

Que en virtud de los hechos acaecidos en fecha 22 de julio de 2017 en el encuentro disputado entre los primeros equipos del Club San Miguel y su similar Club Defensores Unidos de Zárate, en el Estadio de Arsenal Fútbol Club, oportunamente disputado en el marco de la Copa Argentina, mediante la Resolución N° 08 de fecha 28 de julio de 2017 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De) del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES (RESO-2017-08-GDEBA-APVDMMSGP), se resolvió disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos, a varios ciudadanos entre los que se encontraban Adrián Omar PERAFAN, con DNI N° 28.628.980.

Que el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (Texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a... *“prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de la setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6° bis de la presente Ley.”*...

Que el señor Adrián Omar PARAFAN acompaña constancia del correo electrónico remitido a la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 de Avellaneda - [elaborde@mpba.gov.ar](mailto:elaborde@mpba.gov.ar) - solicitando se informe si tramita causa a su nombre, del cual se desprende un resultado negativo en el sistema.

Que en las actuaciones citadas en el VISTO (Orden 3), obra constancia de certificado de libre deuda alimentaria del nombrado, emitido por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS de la Provincia de BUENOS AIRES y certificado de registro de antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia el citado Ministerio, de los cuales no surge observación que impida que el nombrado vuelva a espectar eventos deportivos.

Que, por lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo que disponga el levantamiento de la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos al ciudadano Adrián Omar PERAFAN.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y el Decreto N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE**  
**DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Dejar sin efecto la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Adrián Omar PERAFAN, con DNI N° 28.628.980, domiciliado en calle Coronel Manuel Fraga N° 2675, de la localidad de San Miguel, Provincia de BUENOS AIRES, dictada mediante la Resolución N° 08 de fecha 28 de julio de 2017 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De) del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES (RESO-2017-08-GDEBA-APVDMMSGP).

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar al interesado, a la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo  
Date: 2024.05.28 15:08:28 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA  
Responsable  
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte  
Ministerio de Seguridad



**EDUARDO JAVIER ALONSO**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires



**Arriba**

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)



## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- BRITE DANIEL MIGUEL ÁNGEL: argentino, de 34 años de edad, D.N.I. N° 35.100.832, nacido el día 23/01/1990. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,80 mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello castaño corto y ojos marrones. Como seña particular posee un tatuaje en el abdomen que reza "JAVIER". Vistiendo al momento de su desaparición campera azul, pantalón oscuro y zapatillas blancas. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 15, a cargo del Dr. Marquevich Santiago, Secretaría Única a cargo de la Dra. Pérez Danesin Carla. Caratulada "AVERIGUACION DE ILICITO - BUSQUEDA DE PERSONAS COOP CV 4A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 523/2024.



2.- PIEDRABUENA SERGIO GABRIEL: argentino, de 49 años de edad, D.N.I. N° 24.050.147, nacido el día 30/07/1974. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 56, a cargo de la Dra. Vero María Gabriela, Secretaría Única a cargo de la Dra. Desimone Mariana Laura. Caratulada "DILIGENCIA JUDICIAL - EXPTE. 33210/2024 PIEDRABUENA, SERGIO GABRIEL S/EVALUACIÓN ART. 42 CCCN". ACTUACIONES SUMARIALES N° 292057/2024.



3.- **PICCINETTI HUGO ROBERTO**: argentino, de 81 años de edad, D.N.I. N° 5.494.186, nacido el día 05/12/1942. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,68 mts. de altura aproximadamente, morocho con barba larga. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 16, a cargo de la Dra. Mónica Cuñarro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucila Semmartin. Caratulada "AVERIGUACION - Ilicito - BUSQUEDA DE PERSONAS - COOP CV 5A" ACTUACIONES SUMARIALES N° 524/2024.



4.- **KOZIOL CALABAZA JONATHAN MARCO**: argentino, 23 años de edad, D.N.I. N° 42.942.919, nacido el día 2/8/2000. Mismo resulta ser de contextura física mediana, 1,70 mts. de altura aproximadamente, tez blanca, cabello corto oscuro y barba candado. Como seña particular posee un tatuaje de un león en brazo izquierdo. Quien el día lunes 20/5/2024 a las 10:30hs aproximadamente, se ausentó de su domicilio sito en calle Osorio 2427 Villa Jardín - Lanús, vistiendo al momento campera negra y marrón, pantalón deportivo negro y zapatillas negras. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 15, a cargo del Dr. Marquevich, Secretaría Única a cargo de la Dra. Pérez Danesin. Caratulada "OTROS - LEY - ART - ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACION DE PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 289969/2024.



5.- LÓPEZ LAGO MARÍA DEL CARMEN: de nacionalidad española, 76 años de edad, D.N.I. N° 93.570.296, nacida el día 02/11/1947. Misma resulta ser de contextura física mediana, 1,60 mts. de altura, tez morena y cabello blanco. Al momento de ausentarse vestía bata de ducha marrón. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 32 a cargo de la Dra. Barbella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Isarraulde. Caratulada "AVERIGUACIÓN - ILCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA - COOP CV 8C". ACTUACIONES SUMARIALES N° 291823/2024



6.- OBAYA FRANCISCO AMIN: argentino, 29 años de edad, D.N.I. N° 39.225.590, nacido el día 05/05/1995. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de estatura, tez trigueña, cabello corto negro y ojos marrones oscuros. Fue visto por última vez el día 19/05/2024 en CABA, vistiendo al momento campera negra de algodón estilo canguro con palabras rojas en la espalda, jeans y zapatillas ambos de color negro. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 13 a cargo del Dr. Roma, Secretaría Única a cargo del Dr. Sola. Caratulada "AVERIGUACION - ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA - COOP CV 3C". ACTUACIONES SUMARIALES N° 519/2024.



7.- YAPPERT PABLO FABIÁN: argentino, 24 años de edad, D.N.I. N° 42.331.207. Quien el día 21/05/2024, a las 10hs, se retiró de su domiciliado sito en calle 1 de Mayo N° 9378 de Santa Fe, vistiendo al momento camperón negro con capucha, pantalón de trabajo cargo beige y zapatillas blancas. Solicitarla Jefe Convenio policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Ministerio Público de la Acusación, Unidad Regional uno. Caratulada “PARADERO” DTE. YAPPERT FABIÁN DARÍO.



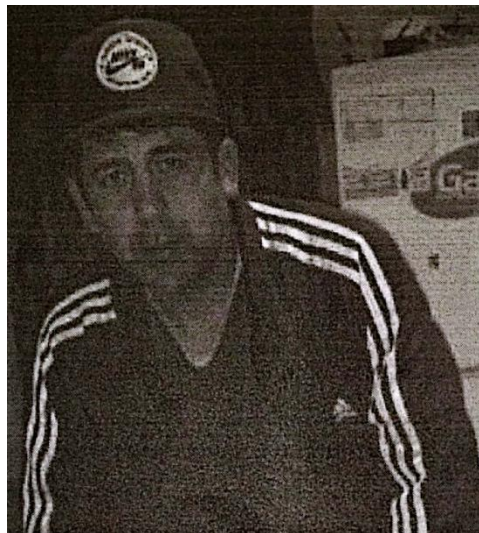
8.- CORTES SANDRO DANIEL: argentino, de 33 años de edad, nacido el día 11/09/1990, D.N.I. N° 35.956.803. Mismo resulta ser de contextura física delgada, de 1,70mts. de altura aproximadamente, tez morena y cabello corto castaño. Como seña particular posee un tatuaje de un tribal en brazo izquierdo y una cicatriz pequeña en el labio superior. Al momento de ausentarse vestía campera negra con líneas blancas en las mangas, otra verde militar fina, chaleco blanco, pullover cuello alto, pantalón y zapatillas todo de color negro. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 15, a cargo del Dr. Marquevich, Secretaría Única a cargo de la Dra. Pérez. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 4B”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 517/2024.



9.- GATTI JULIO JOSÉ: argentino, 74 años de edad, D.N.I. N° 92.136.258, nacido el día 29/01/1950, domiciliado en calle Leandro N. Alem N° 234 de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70 mts. de estatura y cabello canoso. Al momento de ausentarse vestía camisa celeste manga larga, pantalón de jeans azul y alpargatas bordo. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía de Propiedad y Otros a cargo del Dr. Álvarez Facundo. Caratulada “EXPEDIENTE DE CONSTANCIA COOPERACIÓN CON GUALEGUAYCHÚ”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 162088/2024.



10.- DOMÍNGUEZ ÁNGEL JESÚS ANDRÉS: argentino, soltero, de 40 años de edad, D.N.I. N° 30.234.542. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez morena, 1,70 mts. de altura, 70 kg. de peso aproximadamente, cabello castaño corto lacio oscuro y ojos negros. Quien el día 18/05/2024 a las 8hs. se ausentó de su domicilio sito en calle Herrera N° 2138 de la Ciudad de Rosario. Solicitarla Jefe Convenio policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada “PARADERO”. DTE. DOMÍNGUEZ BRENDA DAIANA ANTONELA.



11.- ASTUDILLO RICARDO FRANCISCO: argentino, casado, empleado, de 63 años de edad, D.N.I. N° 14.279.978, nacido el día 14/10/1960, domiciliado en calle Manzana 17, Edificio 10, piso 3, de Don Orión PBA. Mismo resulta ser de 1,75 mts. de altura, tez trigueña, cabello castaño con rulos, entradas a los costados y ojos oscuros. Padece diabetes, es hipertenso y tiene afección cardíaca. Quien el día 22/5/2024 siendo las 15:30 hs., fue visto por última vez en el estacionamiento del Banco Nación de calle Sarmiento entre 25 de Mayo y Reconquista, vistiendo camperón negro, pantalón de jeans, zapatillas grises y boina negra. Solicitarla Comisaría Vecinal 1D. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 58, a cargo del Dr. Jorge H. E. Fernández, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Amelotti. Caratulada “AVERIGUACION DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 293058/2024.



12.- GASCON MIGUEL ANTONIO: argentino, de 71 años de edad, D.N.I. N° 95.959.201, nacido el día 15/05/1953. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70 mts. de altura aproximadamente, tez blanca y cabello corto canoso. Fue visto por última vez el día 24/05/2024. Solicitarla División de Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 39 a cargo de la Dra. Asaro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Hermida. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO COOPERACIÓN - BÚSQUEDA DE PERSONA COOP CV. 3A”.

